



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 839/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00025549-8/2019, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo eleva la presentación de la Sra. Directora del Patronato de Liberados, Dra. Gabriela Leonetti mediante la cual pone en conocimiento el traslado de la dependencia a su cargo al edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, en razón del convenio de cesión de espacios recíprocos entre este Consejo y el Ministerio Público Fiscal, conforme Res. Pres. N° 820/2019, motivo por el cual solicita feria judicial y declaración de días inhábiles.

Que motiva dicha solicitud, el cronograma de obras a realizarse en la actual sede de esa Dirección en la calle Beruti 3345 5° piso y se prevé un plan de trabajo de obras desde el 6 de septiembre hasta el 15 de octubre del corriente año.

Que dicho plan de trabajo contempla, desde el día 6 de septiembre al 3 de octubre la reducción de los puestos de trabajo a la mitad, junto con el avance de la obra, y del día 4 al 15 de octubre no habrá puestos de trabajo disponibles para esa dependencia.

Que en virtud de ello, cabe destacar que el funcionamiento del área con la mitad de sus puestos de trabajo y en contemporaneidad con la ejecución de una obra en el mismo lugar generará dilaciones en el curso de las labores, que incluyen recepción de causas por sistema Eje y mesa de entradas, recepción de oficios, atención al público, entre otras, además de modificar todo el cronograma de trabajo previsto relacionado con las citaciones ya cursadas, por lo que a fin de que se difiera el computo de los plazos establecidos, debe preverse la declaración de días inhábiles, con la dotación de una guardia mínima, además de la feria judicial para los días en que no habrá espacio disponible.

Que por lo expuesto, la Sra. Directora del Patronato de Liberados solicita se contemple fijar Feria Judicial para la Dirección desde el día 4 al 15 de octubre del corriente, por carecer de espacio de emplazamiento y declarar inhábiles los días 1 al 3 de octubre y del 16 al 18 de octubre, a fin de permitir la reubicación de ese Patronato de Liberados en su nueva sede.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar Feria Judicial para la Dirección del Patronato de Liberados desde el 4 al 15 de Octubre de 2019.

Art. 2°: Declarar como inhábiles los días 1 al 3 de Octubre, inclusive y del 16 al 18 de Octubre de 2019, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Establecer una guardia mínima durante los días declarados inhábiles en el Art. 2º de la presente, en la Dirección del Patronato de Liberados.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes para su ratificación del Plenario.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección del Patronato de Liberados, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 839 /2019

Dr. Alberto Maquos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires